



Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario de la referencia, informándole que el presente proceso se encuentra pendiente por fijar nueva fecha para celebrar la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, contemplada en el artículo 80 del C.P.T.S.S, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007. Lo anterior, luego de la solicitud de aplazamiento por parte del apoderado demandante.
Barranquilla, 15 de marzo de 2021.-

DIANA MAILUD VÉLEZ ASCANIO
SECRETARIA

RADICADO	2017-00232
DEMANDANTE	MARTINA ISABEL MUÑOZ SUAREZ
DEMANDADO	UGPP y MIRYAM CECILIA CABALLERO DE TEJEDA

Barranquilla, quince (15) de marzo del dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede y en aras de garantizar a todas las partes el derecho a la defensa y contradicción, se fijará fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, contemplada en el artículo 80 del C.P.T.S.S, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, la cual tendrá lugar el día **30 de abril de 2021, a las 9:00 a.m.**

Adviértase a las partes intervinientes, que, previo a la audiencia, deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar (Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook); número telefónico preferiblemente con aplicación de Whatsapp, y propiciar todos los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma de Microsoft Teams, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes intervinientes. Subsidiariamente, se dará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de Teams.

Con mínimo un día de anticipación, se le remitirá a su correo electrónico el link respectivo de la invitación a la audiencia que se va a realizar por Teams, a la cual deberá entrar conforme se explica en el protocolo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla.

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR el día **30 de abril de 2021, a las 9:00 a.m.**, para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento contemplada en el artículo 80 del C.P.T.S.S, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, que será adelantada a través de la plataforma de Microsoft Teams, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes intervinientes.

SEGUNDO: La presente decisión será notificada por estado que será publicado en el aplicativo TYBA. Así mismo, a través del portal web de la Rama Judicial.

TERCERO: ENVIAR el link respectivo de la invitación a la audiencia que se va a realizar por Teams.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

**ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA
2017-00232**

Firmado Por:

**ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

22b5d5e931bebf8da5b534d37f16eb3182d9b4e19ef1a53294bd932c46258588

Documento generado en 15/03/2021 10:43:18 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**